

RESOLUCION DEFINITIVA

Convocatoria de Ayudas Económicas a Proyectos de Emprendimiento de Personas con Discapacidad

FONDO SOCIAL EUROPEO 2020

FECHA RESOLUCIÓN DEFINITIVA: 11 de diciembre de 2020.

A continuación se presenta la **RESOLUCIÓN DEFINITIVA** de los proyectos presentados, entre el día 1 de noviembre de 2019 hasta el 31 de octubre de 2020, en la CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS DE LA FUNDACIÓN ONCE EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL 2014-2020, COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE), **CONVOCATORIA de EMPRENDIMIENTO 2018-2022, para el año 2020.**

En el listado, que se acompaña a continuación, podrá consultar, por número de expediente, si el proyecto presentado ha obtenido resolución favorable o desfavorable. Igualmente, se incluye listado de las renunciaciones a proyectos presentados, en el transcurso de su evaluación.

En el caso de RESOLUCIÓN DESFAVORABLE, se incluye el código del motivo/s de dicha resolución desestimatoria, pudiendo consultar la descripción completa en el listado de códigos que acompañan a esta Resolución Definitiva (última página de este documento), según lo establecido en el texto de la convocatoria.

En el caso de RESOLUCION FAVORABLE, puede consultar el importe de la **ayuda concedida.**

Aquellos proyectos que han recibido una resolución favorable, disponen de un plazo de 6 meses para la presentación de su justificación, al correo electrónico ayudasemprendimiento@fundaciononce.es. Para ello, debe de consultar el Apartado 11. “¿Cómo realizo mi justificación?”, en el documento “**Bases Convocatoria Ayudas al Emprendimiento Año 2018 - 2022**” y “**Manual de imagen y uso del emblema de la UE**”, al igual que la “**Memoria social para la justificación**” para su cumplimentación. Todos estos documentos puede

descargarlos en: . <https://www.fundaciononce.es/es/pagina/convocatoria-de-ayudas-para-el-emprendimiento-de-personas-con-discapacidad-2018-2022>.

El detalle de las Comunidades Autónomas adscritas a cada código de zona es el siguiente:

Zona +D1: Aragón, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, La Rioja, Madrid, Navarra y País Vasco.

Zona +D2: Asturias, Ceuta y Galicia.

Zona T: Andalucía, Canarias, Castilla la Mancha, Melilla y Región de Murcia.

Zona –D1: Extremadura

RESOLUCION DEFINITIVA

Convocatoria EMPRENDIMIENTO - FONDO SOCIAL EUROPEO 2020

Nº Expediente	Zona FSE	Favorable / Desfavorable	Motivo de resolución Desfavorable	Puntuación	Ayuda concedida	Ayuda adicional previsión empleos
P0001-2020	T	Desfavorable	A			
P0002-2020	T	Desfavorable	A			
P0004-2020	D1	Favorable		75	4.000,00 €	
P0005-2020	D1	Desfavorable	J L M	42		
P0006-2020	D1	Favorable		57	3.000,00 €	
P0007-2020	D1	Desfavorable	A			
P0054-2020	T	Favorable		53	9.000,00 €	
P0115-2020	D1	Desfavorable	E			
P0176-2020	T	Desfavorable	F			
P0233-2020	D1	Favorable		61	7.000,00 €	2.000,00 €
P0302-2020	D1	Favorable		50	4.000,00 €	
P0334-2020	T	Desfavorable	J L M	46		
P0355-2020	D2	Desfavorable	A			
P0356-2020	D1	Desfavorable	A			

P0360-2020	T	Favorable		57	7.000,00 €	
------------	---	-----------	--	----	------------	--

Nº Expediente	Zona FSE	Favorable / Desfavorable	Motivo de resolución Desfavorable	Puntuación	Ayuda concedida	Ayuda adicional previsión empleos
P0392-2020	D1	Desfavorable	A			
P0414-2020	T	Desfavorable	A			
P0422-2020	T	Desfavorable	A			
P0500-2020	D1	Desfavorable	J L M	39		
P0551-2020	D1	Favorable		71	9.000,00 €	
P0640-2020	D1	Desfavorable	A			
P0642-2020	D2	Favorable		66	6.000,00 €	
P0655-2020	D1	Desfavorable	A			
P0723-2020	D1	Desfavorable	A			
P0754-2020	T	Desfavorable	A			
P0765-2020	T	Favorable		59	9.000,00 €	
P0787-2020	T	Desfavorable	A			
P0797-2020	T	Favorable		58	9.000,00 €	
P0798-2020	T	Favorable		74	6.000,00 €	
P0826-2020	D1	Desfavorable	A			
P0914-2020	D1	Favorable		55	8.000,00 €	
P0928-2020	T	Desfavorable	A			
P0982-2020	D2	Desfavorable	E			
P1039-2020	T	Favorable		71	6.000,00 €	

P1133-2020	D1	Desfavorable	A			
P1626-2020	T	Desfavorable	A			
Nº Expediente	Zona FSE	Favorable / Desfavorable	Motivo de resolución Desfavorable	Puntuación	Ayuda concedida	Ayuda adicional previsión empleos
P1731-2020	T	Desfavorable	A			
P1732-2020	D1	Desfavorable	G			
P1745-2020	T	Favorable		59	8.000,00 €	
P1951-2020	T	Desfavorable	A			
P1952-2020	T	Favorable		51	4.000,00 €	
P1953-2020	D1	Favorable		65	8.000,00 €	
P1954-2020	D2	Favorable		70	7.000,00 €	
P1955-2020	T	Desfavorable	A			
P1956-2020	D2	Desfavorable	J K L M	25		
P1957-2020	T	Desfavorable	A			
P1958-2020	D1	Desfavorable	J L M	39		
P1959-2020	D1	Desfavorable	A			
P1960-2020	D2	Favorable		58	4.000,00 €	
P2122-2020	T	Favorable		62	4.000,00 €	
P2123-2020	D2	Favorable		66	9.000,00 €	
P2124-2020	-D	Desfavorable	J L M	45		
P2125-2020	D1	Favorable		73	9.000,00 €	3.000,00 €
P2126-2020	T	Favorable		55	6.000,00 €	
P2127-2020	T	Desfavorable	A			

Nº Expediente	Zona FSE	Favorable / Desfavorable	Motivo de resolución Desfavorable	Puntuación	Ayuda concedida	Ayuda adicional previsión empleos
P2128-2020	D1	Favorable		60	7.000,00 €	
P2129-2020	D1	Desfavorable	A			
P2130-2020	T	Desfavorable	A			
P2133-2020	D1	Favorable		60	9.000,00 €	
P2146-2020	D1	Favorable		57	6.000,00 €	
P2157-2020	D1	Desfavorable	A			
P2158-2020	D1	Desfavorable	A			
P2178-2020	T	Desfavorable	J M	39		
P2179-2020	T	Desfavorable	D			
P2184-2020	D2	Desfavorable	L M	52		
P2192-2020	D2	Desfavorable	J L M	40		
P2196-2020	-D	Favorable		66	9.000,00 €	
P2197-2020	T	Favorable		56	11.000,00 €	
P2198-2020	T	Desfavorable	A			
P2213-2020	D1	Desfavorable	A			
P2228-2020	D1	Desfavorable	J L M	47		
P2257-2020	D2	Desfavorable	J L M	39		
P2258-2020	D2	Desfavorable	J L M	38		
P2259-2020	T	Favorable		56	6.000,00 €	
P2260-2020	D1	Desfavorable	J L M	38		

Nº Expediente	Zona FSE	Favorable / Desfavorable	Motivo de resolución Desfavorable	Puntuación	Ayuda concedida	Ayuda adicional previsión empleos
P2261-2020	D1	Desfavorable	D J L M	41		
P2264-2020	D1	Favorable		62	7.000,00 €	
P2265-2020	T	Desfavorable	A			
P2266-2020	D1	Desfavorable	A			
P2267-2020	D1	Desfavorable	A			
P2268-2020	D1	Favorable		58	7.000,00 €	
P2269-2020	D1	Desfavorable	J L M	46		
P2270-2020	D1	Desfavorable	a			
P2271-2020	T	Favorable		57	9.000,00 €	
P2272-2020	D1	Desfavorable	A			
P2273-2020	T	Desfavorable	J L M	46		

A continuación, se muestran las solicitudes que **renunciaron a la convocatoria**, durante el proceso de evaluación (vía correo electrónico).

Nº Expediente	Zona FSE
P0421-2019	-D
P0536-2019	+D1
P0977-2019	+D1
P1106-2019	+D2
P1151-2019	+D1

P1592-2019	T
P2223-2019	+D1
P2282-2019	+D1
P2334-2019	+D1
P2337-2019	+D1
P2371-2019	+D1
P2373-2019	T
P2376-2019	T
P2385-2019	-D
P2398-2019	T
P2470-2019	-D
P2512-2019	+D1
P2531-2019	+D1
P2534-2019	+D2

Codificación motivos Resolución Desfavorable

Motivo de denegación	Código
El solicitante no ha remitido la información / documentación requerida en el plazo establecido (15 días naturales desde la fecha de requerimiento), tal y como se estipula en el Artículo 8 de la convocatoria.	A
El solicitante no acredita la condición de tener nacionalidad española o ciudadano de la Unión Europea o de los Estados parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o Suiza que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia; así como extranjeros titulares de una autorización para residir en territorio español que les habilite para trabajar, según se requiere en el Artículo 5 de esta convocatoria.	B
El solicitante ha recibido ayuda por parte de Fundación ONCE en los últimos 5 años,	C
El solicitante , en caso de no haber iniciado la actividad, debe disponer de financiación y liquidez suficiente, que acredite que puede iniciar su actividad empresarial de forma correcta y viable	D
El solicitante lleva de alta como autónomo (o ha iniciado su actividad empresarial) más de 18 meses desde el momento de presentar su solicitud, según establece el artículo 9. A de esta convocatoria.	E
No se cumple el requisito establecido en el Artículo 5, “los socios con discapacidad deberán ostentar al menos el 51% de la sociedad y el poder de representación”.	F
El solicitante no acredita la cualificación específica, obligatoria en su caso, para el desarrollo de la actividad, según lo establecido en el Artículo 9 de esta convocatoria.	G
El solicitante no acredita su condición de discapacidad (>33%), según se requiere en el Artículo 9 de esta convocatoria.	H
El solicitante no se encuentra en situación de demanda o mejora de empleo, según lo establecido en el artículo 5 de esta convocatoria	I
El proyecto, objeto de solicitud, ha obtenido una puntuación inferior a la mínima exigida (50 puntos), según lo establecido en el Artículo 9 de esta convocatoria.	J
La puntuación obtenida en el apartado de Capacidad del solicitante y de sus RR.HH. es inferior a la mínima exigida (15 puntos) según los criterios establecidos por Fundación Once y el FSE.	K
La puntuación obtenida en el apartado de Modelo de negocio y viabilidad técnico comercial, es inferior a la mínima exigida (15 puntos) según los criterios establecidos por Fundación Once y el FSE.	L
La puntuación obtenida en el apartado de Viabilidad económica, es inferior a la mínima exigida (20 puntos) según los criterios establecidos por Fundación Once y el FSE.	M

**PÁGINA DEJADA EN BLANCO
INTENCIONADAMENTE**